



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 7

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC
Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los
Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025**

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1	Al realizar la revisión a la balanza de comprobación detallada se observa que al cierre del ejercicio existen subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza (ANEXO 1).	Artículos 19, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Determinar el motivo y el origen del saldo contrario a su naturaleza para llevar a cabo las reclasificaciones y afectaciones contables y presupuestales correspondientes. Integrar la documentación que ampare y justifique cada ajuste.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
2	Al realizar el análisis a la balanza de comprobación detallada, se observan cuentas con saldos provenientes de ejercicios anteriores (ANEXO 2).	Artículos 19, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de México.	Determinar la razón de la antigüedad de saldo y de ser procedente, realizar los ajustes o reclasificaciones que correspondan.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3	Al realizar la revisión a la cuenta 1123-05-01-00-13 EDGAR MARTINEZ ZARZA se observa que en la póliza I-31 del mes de noviembre se realizó un reembolso al organismo por un importe de \$15,600.00; sin embargo, en la descripción de la póliza física se menciona que el nombre del deudor es Virginia Mota por un pago erróneo. Asimismo, se observa que en la póliza I-36 del mes de noviembre en la póliza física se observa un abono a la cuenta 1111-01-01-00-05 de caja por un importe de \$308,349.67; sin embargo, en el auxiliar contable y en la balanza, es considerado como un reembolso de la cuenta 1123-05-01-00-13 EDGAR MARTÍNEZ ZARZA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 7 Fracciones I y VI; 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	Los accesorios deben ser a cargo del servidor público responsable. Revisar el origen o razón de la reclasificación de la póliza mencionada, debido a que la evidencia documental presume ser la cobranza del organismo. En su caso realizar las reclasificaciones pertinentes.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
4	Al hacer una revisión general a la cuenta de 1111-01-01-00-05 caja EDGAR MARTINEZ ZARZA se observa que el saldo durante el ejercicio se incrementó en \$694,123.84 para cerrar con un saldo de \$916,262.86. Es importante destacar que el saldo de la citada cuenta representa el dinero que ingresó a las cajas del organismo y que debió ser depositado.	Artículo 333 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Revisar que la cobranza recibida por el organismo se encuentre depositada en los límites de plazo establecidos en la legislación vigente.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
5	Durante la revisión a la cuenta 1123 -Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo se observa que la subcuenta 1123-05-01-00-12 Julián Ramírez Hernández mantuvo el mismo saldo inicial durante todo el ejercicio por un importe de \$264,568.64, lo que indica que aún no ha sido recuperado el citado importe. Así mismo se observa que en la subcuenta 1123-05-01-00-13 Edgar Martínez Zarza quedó pendiente de reembolso al cierre del ejercicio un importe de \$58,085.22	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México	Revisar que se hayan realizado los procedimientos de cobro correspondientes y en caso de incobrabilidad solicitar la autorización al cabildo para su aplicación a resultados.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
6	Durante la revisión a la cuenta 1112 -Bancos / Tesorería se observa que en la subcuenta 1112-04-00-00-06 RECURSOS PROPIOS 2025 el saldo contable al cierre del ejercicio refleja un saldo contrario a su naturaleza por un importe de -\$20,922.6. Esto debido a que existen depósitos del banco pendientes de registrar, que, de haber sido registrados, el saldo mantendría su naturaleza	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Revisar que los movimientos pendientes de registro al cierre del ejercicio se hayan realizado en el ejercicio siguiente.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
7	Durante la revisión a la cuenta 1151 -Almacén de Materiales y Suministros de Consumo se observa que en los meses revisados de enero, abril y octubre los contratos hacen mención de la obligación de garantías de cumplimiento por parte del proveedor, sin embargo, en las pólizas E-99 de enero, E-4 de abril y E-19, E-20, E-77, E-78 del mes de octubre no se incluye la garantía citada. El importe revisado asciende a \$1,667,754.71. Asimismo, se observa que dicho almacén de productos, que incluso una parte proviene del año anterior no fue entregado o aplicado en 2025. El organismo manifiesta que fue aplicado en 2026.	Artículos 29 al 43, 44 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 61 al 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 55 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2025.	Realizar las afectaciones contables al gasto en el periodo que los insumos del almacén hayan sido usados. Asegurarse de incorporar la documentación soporte en las pólizas contables.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
8	Durante la revisión a la cuenta 1129 -0001-0001-0000-0001 IVA ACREDITABLE no se observa en los meses de enero, febrero, abril y octubre que haya la aplicación contra el IVA cobrado del periodo. Asimismo se observa que al cierre del ejercicio revisado, el saldo acumulado que trae la citada cuenta asciende a \$60,231,108.92 habiéndose incrementado durante el ejercicio \$7,725,771.40 y se desconoce si se hayan iniciado procesos de devolución del citado impuesto, o en su caso, el análisis para su aplicación contable. El monto revisado asciende a \$2,849,002.35	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Artículos 4, 5 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Revisar la procedencia fiscal del saldo de la cuenta citada y en su caso realizar los trámites que correspondan para solicitar su devolución.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
9	Durante la revisión a la cuenta 2117-01-01-03-08 ISR 2025 se observa que en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre en las pólizas diario donde se provisiona la nómina, la aplicación presupuestal al gasto del capítulo 1000 se realiza hasta el presupuesto pagado, debiendo ser aplicada hasta el presupuesto devengado. Y una vez pagada la nómina, realizar las aplicaciones presupuestales correspondientes. El monto en referencia asciende a \$7,707,980.75	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.	Realizar los registros contables presupuestales en el momento correspondiente.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
10	Durante la revisión al capítulo 1000 -Servicios Personales se observa una variación en el incremento del citado capítulo de un 10%, debiendo haber sido un máximo de 6.95% (2.30% del PIB y 4.55% de inflación). (ANEXO 3)	Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Apegarse a los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

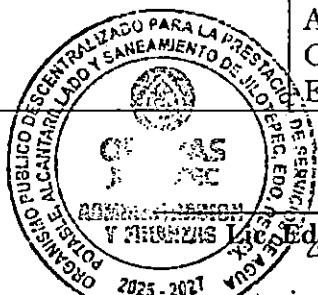
Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
11	Durante la revisión a la cuenta de ingresos 4143 -Derechos por prestación de servicios, se observa que en lo general no se incorporan los CFDI de los ingresos recaudados. Los meses revisados fueron enero y febrero. El monto revisando asciende a \$26,291,942.62. Asimismo, al realizar la revisión de los soportes documentales que amparan el depósito de los ingresos recaudados, se observan diferencias entre el reporte de cobranza del organismo y los comprobantes del depósito bancario. El monto de la muestra es de \$9,965,229.15 y las diferencias determinadas es por un importe de \$226,189.70. Cabe mencionar que se revisaron los meses posteriores al mes revisado para verificar si ahí estaban los depósitos. Sin embargo, las pólizas que registran estas operaciones en el mes de marzo, no cuentan con un soporte documental. (ANEXO 4)	29 y 29A del Código Fiscal de la Federación Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 38, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Incorporar los CFDI correspondientes en cada póliza de registro. Adjuntar la documentación que soporte los ingresos recibidos y depositados en el banco. Evitar el desfaseamiento en el depósito de los importes de cobranza.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
12	Durante la revisión a la cuenta 4223 - Subsidios y Subvenciones, se observa que en los meses de mayo, agosto, septiembre y noviembre no se adjuntan los comprobantes de depósitos bancarios por los subsidios otorgados por el ayuntamiento. El monto asciende a \$14,353,446.00 situación por lo cual no se pueden confirmar los depósitos referidos. (ANEXO 5)	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 38, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México	Incorporar los comprobantes de los depósitos de los recursos señalados.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA
13	Al realizar la revisión a la cuenta 2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos se observa que el presupuesto ejercido por un importe de \$4,057,046.63 fue mayor al monto del contrato cuyo importe asciende a \$3,937,184.79. La diferencia es de \$119,861.84	Artículos 29 al 43, 44 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 61 al 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 55 Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2025.	Revisar que sean respetados los importes considerados en los contratos.	30 de noviembre de 2026	LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA

01 de junio de 2026
Fecha de elaboración



Edgar Martínez Zarza

C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Auditor Externo

Nota: Los hallazgos que presentan un asterisco (*) en la columna de Nº son reincidentes respecto a la revisión realizada al ejercicio 2024. Por ello, se insta a dar seguimiento a éstos a través del Órgano Interno de Control.



Nuestra misión, tu tranquilidad

ANEXO 1

Cuenta	Scuenta	Sscuenta	Ssscuenta	Sssscuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final	
						Debe	Haber
1112	0004	0000	0000	0006	RECURSOS PROPIOS 2025	20,922.64	0.00
2111	0001	0001	0000	0024	SUELDOS Y SALARIOS 2022	0.00	-11,648.97
2112	0001	0042	0000	0023	SARA GALVAN MARTINEZ	0.00	-8,773.70
2117	0001	0001	0003	0003	RETENCIONES (I.S.R.) 2016-2018	0.00	-26,449.24
2117	0001	0001	0003	0004	RETENCIONES (I.S.R.) 2019-2021	0.00	-5,128.93
2117	0001	0001	0007		PRESTAMOS FINAGAM	0.00	-3,327.01
2117	0001	0001	0007	0001	PRESTAMOS FINAGAM	0.00	-3,327.01



Nuestra misión, tu tranquilidad

ANEXO 2

Cuenta	Scuenta	Sscuenta	Sss cuenta	Sssscuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	
						Debe	Haber
1111	0001	0001	0000	0003	JULIAN RAMIREZ HERNANDEZ	553,308.14	0.00
1111	0002	0001	0000	0016	LUIS ALBERTO MARTINEZ PEREZ	15,000.00	0.00
1111	0002	0001	0000	0017	JULIAN RAMIREZ HERNANDEZ	20,000.00	0.00
1111	0002	0001	0000	0019	GRISelda LOZANO OLMOS	3,000.00	0.00
1112	0002	0000	0000	0003	BANORTE CTA. 0413881979	702,831.64	0.00
1112	0003	0000	0000	0001	CUENTA 65505518379	99,845.31	0.00
1123	0005	0001	0000	0012	JULIAN RAMIREZ HERNANDEZ	264,568.64	0.00
1131	0001	0000	0000	0002	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO	75,956.80	0.00
1151	0001	0000	0000	0001	MATERIAL HIDRAHULICO	1,292,312.13	0.00
1151	0005	0001	0001	0001	REFACCIONES	299,725.45	0.00
1233	0008	0001	0000	0001	OTROS EDIFICIOS	375,449.57	0.00
1246	0002	0001	0000	0001	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	136,051.63	0.00
1246	0006	0001	0000	0001	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	286,049.98	0.00
1279	0001	0000	0000	0003	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	84,366.80	0.00
2111	0001	0001	0000	0016	NOMINAS POR PAGAR 2018	0.00	46,717.59
2111	0001	0001	0000	0024	SUELDOS Y SALARIOS 2022	0.00	-11,648.97
2111	0001	0001	0000	0025	SUELDOS Y SALARIOS 2023	0.00	2,356.96
2112	0001	0038	0000	0005	ROCIO HERNANDEZ RUBIO	0.00	40,600.00
2112	0001	0038	0000	0007	GRUPO HIDROCONSTRUCTOR GM S.A. DE C.V.	0.00	185,731.92
2112	0001	0038	0000	0012	CARREBO, S.A. DE C.V.	0.00	188,068.09
2112	0001	0039	0000	0001	CARREBO, S.A. DE C.V.	0.00	121,539.13
2112	0001	0039	0000	0011	VICTOR JESUS VILLALVA OSORIO	0.00	182,710.18
2112	0001	0040	0000	0004	RAUL ARCINIEGA MALDONADO	0.00	8,515.50
2112	0001	0040	0000	0006	JUAN CARLOS ANDRADE PORTILLO	0.00	218,875.49
2112	0001	0040	0000	0007	ELIZABETH MIRANDA MARTINEZ	0.00	68,440.89
2112	0001	0040	0000	0009	MARIA LIDIA ANDRADE MENDEZ	0.00	169,660.46
2112	0001	0040	0000	0010	JUAN GARCIA ALCANTARA	0.00	2,496.87

ht



Nuestra misión, tu tranquilidad

Cuenta	Scuenta	Sscuenta	Ssscuenta	Sssscuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	
						Debe	Haber
2112	0001	0040	0000	0011	HIGINIO VILCHIZ ACOSTA	0.00	5,464.76
2112	0001	0040	0000	0013	ALEJANDRO MENDOZA SANTILLAN	0.00	37,978.40
2112	0001	0040	0000	0014	MIGUEL PADILLA GONZALEZ	0.00	11,890.00
2112	0001	0040	0000	0023	COMERCIALIZADORA ROWMEL SA DE CV	0.00	20,208.09
2112	0001	0041	0000	0002	ROBERTO GUMECINDO CONTRERAS ZURITA	0.00	100.00
2112	0001	0041	0000	0003	RAMON MONTIEL CRUZ	0.00	100.00
2112	0001	0041	0000	0011	SARA GALVAN MARTINEZ	0.00	1,414.08
2112	0001	0041	0000	0017	RAMON MONTIEL CRUZ	0.00	1,652.72
2112	0001	0042	0000	0001	ABEL RODRIGUEZ MALDONADO	0.00	4,174.25
2112	0001	0042	0000	0012	GRUPO PERFECKT TECHNOLOGIE	0.00	9,074.06
2112	0001	0042	0000	0023	SARA GALVAN MARTINEZ	0.00	-8,773.70
2112	0001	0043	0000	0013	DIANA ITZEL ROSAS PEREA	0.00	116,843.22
2117	0001	0001	0003	0003	RETENCIONES (I.S.R.) 2016-2018	0.00	-26,449.24
2117	0001	0001	0003	0004	RETENCIONES (I.S.R.) 2019-2021	0.00	-5,128.93
2117	0001	0001	0003	0005	ISR 2022	0.00	3,427.37
2119	0002	0009	0001	0001	COMISION NACIONAL DEL AGAU	0.00	2,689,781.70
2119	0002	0013	0002	0001	COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	0.00	39,642.05
2119	0002	0013	0003	0001	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	0.00	237,658.00
2119	0002	0014	0000	0001	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS	0.00	182,461.00
3111	0001	0001	0000	0001	EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	1,737,763.18
3221	0001	0000	0000	2023	RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	0.00	8,762,737.53



Nuestra misión, tu tranquilidad

ANEXO 3

Presupuesto de Egresos Aprobado Capítulo 1000		Variación		3% o PIB	Inflación 2024	Incremento autorizado según Ley		Diferencia
2024	2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)			Absoluto (\$)	Relativo (%)	
\$ 29,399,250.90	\$ 32,224,752.80	\$ 2,825,501.90	10%	2.30%	4.55%	\$ 2,044,615.00	6.95%	-\$ 780,886.90



Nuestra misión, tu tranquilidad

ANEXO 4

Póliza		Concepto	REPORTE DE COBRANZA	SUMA DE COMPROBANTES	DIFERENCIAS
No.	Fecha				
I-04	06/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 06/01/2025	\$ 625,887.53	\$ 629,383.43	\$ 3,495.90
I-05	07/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 07/01/2025	\$ 1,153,357.87	\$ 1,152,057.87	-\$ 1,300.00
I-06	08/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 08/01/2025	\$ 1,067,743.94	\$ 1,065,553.72	-\$ 2,190.22
I-07	09/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 09/01/2025	\$ 973,443.09	\$ 972,695.09	-\$ 748.00
I-10	13/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 13/01/2025	\$ 1,202,498.32	\$ 1,199,085.80	-\$ 3,412.52
I-16	20/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 20/01/2025	\$ 1,171,308.37	\$ 1,133,454.27	-\$ 37,854.10
I-22	27/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 27/01/2025	\$ 1,001,788.84	\$ 999,239.03	-\$ 2,549.81
I-25	30/01/2025	REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 30/01/2025	\$ 1,000,761.43	\$ 964,716.75	-\$ 36,044.68
I-15	18/02/2025	POR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 18/02/2025	\$ 186,131.57	\$ 218,475.69	\$ 32,344.12
I-17	20/02/2025	POR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 20/02/2025	\$ 203,231.33	\$ 227,181.29	\$ 23,949.96
I-20	24/02/2025	PIOR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 24/02/2025	\$ 233,240.85	\$ 416,927.30	\$ 183,686.45
I-21	25/02/2025	POOR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 25/02/2025	\$ 410,505.53	\$ 203,781.08	-\$ 206,724.45
I-23	27/02/2025	POR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 27-02-2025	\$ 386,907.30	\$ 255,515.82	-\$ 131,391.48
I-24	28/02/2025	POR EL REGISTRO DE LOS INGRESOS DEL DIA 28/02/2025	\$ 348,423.18	\$ 300,972.31	-\$ 47,450.87
		TOTALES	\$ 9,965,229.15	\$ 9,739,039.45	-\$ 226,189.70

77



Nuestra misión, tu tranquilidad

ANEXO 5

Póliza	Fecha	IMPORTE
I-30	02-05-2025	2,729,146.00
I-31	09-05-2025	100,000.00
I-28	01-08-2025	210,000.00
I-29	08-08-2025	2,333,000.00
I-26	02-09-2025	1,546.00
I-27	11-09-2025	1,546,000.00
I-28	19-09-2025	1,473,754.00
I-29	19-09-2025	100,000.00
I-26	05-11-2025	2,500,000.00
I-27	14-11-2025	100,000.00
I-28	19-11-2025	2,852,000.00
I-29	21-11-2025	408,000.00

SUBTOTAL

14,353,446.00